

Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia

NIT. 890.980.447-1

Carrera 49 # 129 sur 50

Conmutador: 604 378 8500

contactenos@caldasantioquia.gov.co

@alcaldiadecaldas



500 - 07

Caldas Antioquia, 27/11/2023

Señor (a)

Anónimo

Barrio Felipe Echavarría No.1

Caldas, Antioquia

Asunto: Respuesta PQRS # 231115130002813

Señor (a), reciba un cordial saludo.

En atención a su petición por afectación a la tranquilidad en el vecindario, situación que se enmarca dentro de los comportamientos que afectan la tranquilidad y sana convivencia, definidos en el artículo 33 de la ley 1801 de 2016: **Artículo 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas. Los siguientes comportamientos afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas y por lo tanto no deben efectuarse: 1. En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego con: a) Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo"**

Con el propósito de adoptar las medidas preventivas en el marco del Código de Policía y Convivencia, ley 1801 de 2016, se procederá a citar a los responsables de los establecimientos reportados en su queja.

Es de anotar que, al momento de estarse presentando la afectación por ruido en el vecindario, los afectados pueden llamar a la Policía Nacional a los Números: 123- 312 721 70 21- 312 720 83 41- 312 742 43 51.

Atentamente,

Nora Lucía Marín García

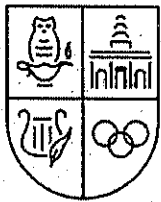
Inspectora Segunda de Policía

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Anexo: N/A folios

Copia: N/A

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia

NIT. 890.980.447-1

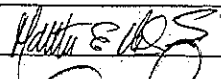

Carrera 49 # 129 sur 50

Conmutador: 604 378 8500

contactenos@caldasantioquia.gov.co

@alcaldiadecaldas



Proyectó:	Martha Vélez Sánchez	Auxiliar Administrativo		27/11/2023
Revisó:	Nora Lucía Marín García	Inspectora Segunda de Policía		27/11/2023
Aprobó:	Nora Lucía Marín García	Inspectora Segunda de Policía		27/11/2023